

ASUNTO	ACUERDO
<p>El consejero jurídico del Poder Ejecutivo del Estado y representante legal de la Gobernadora del Estado de Guanajuato remite información en relación a la propuesta del punto de acuerdo a fin de exhortar a la Gobernadora del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, lleve a cabo las acciones necesarias a fin de garantizar el derecho al libre tránsito de las personas que habitan en las comunidades, así como de deportistas, visitantes y de toda persona que haga uso del sendero Los Mexicanos - Santa Rosa, asegurando su acceso y uso pleno en condiciones de seguridad y libre movilidad dentro del territorio estatal; informe a este Congreso bajo que argumento, justificación y/o normativa vigente, se autorizó la rectificación de la escritura pública con número 6636, de la ciudad de Guanajuato, que permitió un incremento del 26% respecto de la escritura original, contraviniendo a lo establecido en el Reglamento del Registro Público de la Propiedad para el Estado de Guanajuato; y audite el proceso de escrituración de las escrituras públicas 4816 y 6636, para conocer si existió alguna irregularidad en la emisión de dichos documentos y de ser así actúe conforme a lo establecido en la Ley del Notariado para el Estado de Guanajuato.</p>	
<p>El director general jurídico de la Secretaría de Obra Pública del Estado remite opinión técnica jurídica respecto a la propuesta de punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato para que, en el ámbito de su competencia, instruya a las autoridades competentes y a las concesionarias de carreteras y autopistas estatales, a fin de que establezcan convenios de colaboración para que eliminen el cobro de peaje para los vehículos destinados a la atención de emergencias, especialmente ambulancias públicas y privadas; así como la información solicitada relativa a convenios de colaboración relacionados con el cobro de peaje para los vehículos destinados a la atención de emergencias.</p>	

ASUNTO	ACUERDO
La secretaria del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar los párrafos primero y segundo y derogar el párrafo tercero del artículo 50 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato.	